

LEY 32 DE 1977

(NOVIEMBRE 29)

Por la cual se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y a la Ley de Apropriaciones de la actual vigencia (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Policía Nacional), por \$23.266.998.50.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º.-Adicionase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1977 en la cantidad de veintitrés millones doscientos sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos (\$23.266.998.50) moneda corriente, que con base en los certificados de disponibilidad s 26 y 27 de 1977 expedidos por el Contralor General de la República, se incorporarán así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos corrientes

Ingresos no tributarios

I. Tasas y multas.

CAPITULO VII

a) Servicios administrativos

Numeral 35. Contribución de los bancos y entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria 12.113.000.48

Recursos de Capital

## CAPITULO XII

### Recursos de Balance del Tesoro

Numeral 102. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1975 financiadas con recursos ordinarios

Suman los recursos 8.703.008.36

2.450.989.71

23.266.998.50

Artículo 2º.-Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, abrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Nación para la vigencia fiscal de 1977:

### PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

#### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### CAPITULO 8

#### Superintendencia Bancaria

#### Servicios personales

112

112 4

4 11.

11. 1401

1403 Sueldos del personal de nómina

Sueldos del personal supernumerario 1.500.000.00

113.000.00

Gastos generales

112

112

112

112

112 35

36

37

39

40 12.

12.

12.

12. 1416

1417

1418

1420

1421 Mantenimiento y seguros

Compra de equipo

Viáticos y gastos de viaje

Servicios públicos

Materiales y suministros 300.000.00

2.000.000.00

1.000.000.00

300.000.00

2.600.000.00

Transferencias

332 64 21. 1437 Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria 4.300.000.43

#### PRESUPUESTO DE INVERSION

Policía Nacional

#### CAPITULO 4

Policía Nacional

Cancelación reservas Balance Tesoro

-recursos ordinarios-

31 123 5803 Pago de pasivos exigibles según Certificado de Disponibilidad número 27 de 1977

8.703.008.36

Cancelación reservas Balance Tesoro

-Bonos Ley 21 de 1963-

31 123. 5804 Pago de pasivos exigibles según Certificado de Disponibilidad número 27 de 1977

Suman los créditos adicionales

2.450.989.71

23.266.998.50

Artículo 3º.-La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente del honorable Senado de la República, EDMUNDO LOPEZ GOMEZ. El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO. El Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero, El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., a 29 de noviembre de 1977

Publíquese y ejecútese.

LFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alfonso Palacio Rudas.